

Tegucigalpa, M.D.C.,  
05.12.2018

OFICIO No. SP-SG-265-F-2018

Señor  
**WILSON FRANCISCO SÁNCHEZ**  
Oficial de Información Pública  
Su oficina

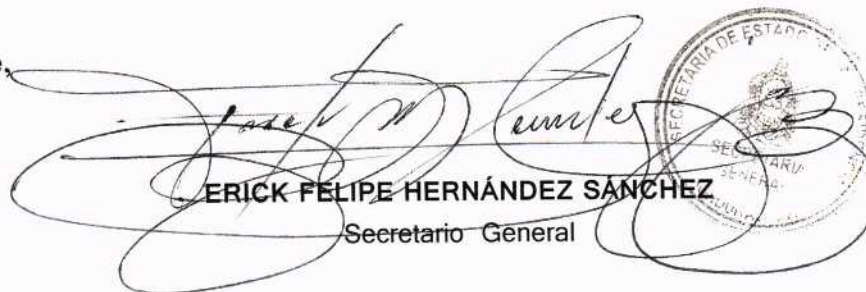
Señor Sánchez:


Por este medio, me dirijo a Usted para remitirle la información relacionada con el Portal de Transparencia de esta Institución, sobre el tema de Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Circulares, correspondiente al **mes de marzo de 2018**, debido al retraso en la firma de los acuerdos emitidos en ese mes, los cuales se detallan a continuación:

Mes de Marzo	
<b>D.1. LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y CIRCULARES</b>	
D.1.3	Acuerdo N° 008-SP-2018
D.1.3	Acuerdo N° 008-A-SP-2018

Me despido de Usted deseando éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,

  
**ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretario General



## NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE MARZO

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de noviembre los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo No. 008-SP-2018, con fecha de 02 de marzo del 2018.
- 2) Acuerdo No. 008-A-SP-2018, con fecha de 02 de marzo del 2018.

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
Secretario General





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA PRESIDENCIA

## ACUERDOS

Mes: marzo 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 02/03/2018	• Acuerdo N° 008-SP-2018	• Autorizar licencia no remunerada a Norma Patricia Reyes Cruz.	• Firmado
2	• 02/03/2018	• Acuerdo N° 008-A-SP-2018	• Nombrar interinamente a Mercedes Estela Mendoza Salinas en el cargo de jefe de departamento de evaluación.	• Firmado

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
Secretario General



**ACUERDO NÚMERO 008-SP-2018**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de Licencias No Remuneradas, en las circunstancias calificadas en las que prevalezca el interés personal del servidor y no el de la Administración Pública, siempre que no se ponga en precario el servicio.

**CONSIDERANDO:** Que las licencias no remuneradas requieren solicitud del interesado y el Informe Favorable de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y, que se otorgarán por el tiempo estrictamente necesario, según las circunstancias del caso.

**POR TANTO;**

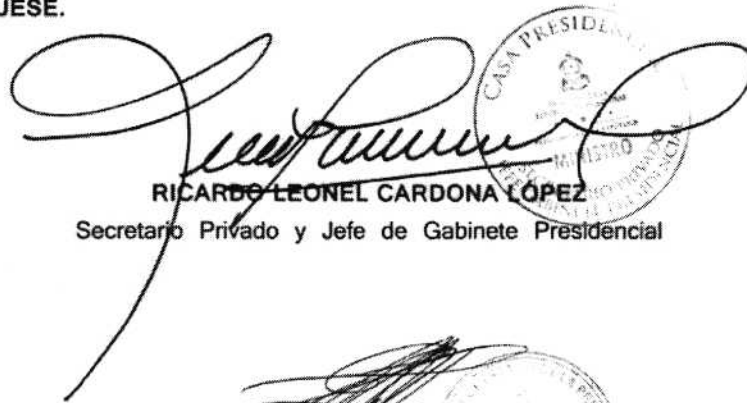
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

**ACUERDA:**

1. Autorizar Licencia No Remunerada a la ciudadana **NORMA PATRICIA REYES CRUZ**, a partir del **02 de marzo al 31 de agosto del 2018**, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 006 Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, Nombre del Puesto: Jefe Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, Código de Puesto: 1080, Grupo Nivel 03-11, Sueldo o Salario: L.33,000.00, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 003 Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (02.03.2018).

COMUNÍQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'CASA PRESIDENCIAL' at the top and 'SECRETARÍA DE ESTADO' at the bottom, with a central emblem.

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



A smaller, less legible handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'CASA PRESIDENCIAL' at the top and 'SECRETARÍA DE ESTADO' at the bottom, with a central emblem.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**

Secretario de Estado

**ACUERDO NÚMERO 008-A-SP-2018**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un periodo igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores.

**POR TANTO;**

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

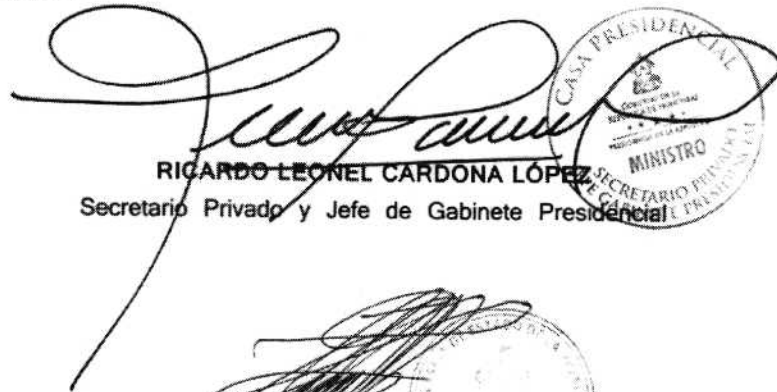
**ACUERDA:**

1. Nombrar interinamente a la ciudadana **MERCEDES ESTELA MENDOZA SALINAS**, a partir del 02 de marzo del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 006 Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, Nombre del Puesto: Jefe Departamento de Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal, Código de Puesto: 1080, Grupo Nivel 03-11, Sueldo o Salario: L.32,750.00, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 003 Evaluación, Selección y Adiestramiento de Personal.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (02.03.2018).

COMUNÍQUESE.



CASA PRESIDENCIAL  
MINISTRO  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN  
Secretario de Estado